

NOTIFICACION POR AVISO

Barranquilla

Señor(a)
PUELLO PEREIRA VANESSA
1047371927

En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha transcurrido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO**.

N° Resolución: 9875
Fecha del Acto Administrativo: De 11/28/2019
Tipo de Acto Administrativo: "Por la cual se inscribe a un(a) educador en el Escalafón Nacional Docente, del sector no oficial
Autoridad que lo expide: Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla
Nombre del Notificado: PUELLO PEREIRA VANESSA
Identificación del Notificado: 1047371927

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución N° 9875 de 11/28/2019


← **BIBIANA RINCÓN LUQUE**
Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

 **Reviso: Ildegardo Peña Caballero**
Reviso: Yulid Ruiz Ossio

19.875 - 11

RESOLUCIÓN No. _____ DE 2019

POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): PUELLO PEREIRA VANESSA ✓	
Cedula de ciudadanía: 1.047.371.927	Expedida en : Cartagena - Bolivar
Presentó solicitud de inscripción con radicado No. BRQ2019ER0019310 de fecha: 13/11/2019	
Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía y curso de formación pedagógica 600 Hrs	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado SEIS (6) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

Educador (a): PUELLO PEREIRA VANESSA
Identificado con cédula de Ciudadanía: 1.047.371.927 Expedida en: Cartagena - Bolivar
Título que acredita: COMUNICADOR (A) SOCIAL Y PERIODISTA
Especialidad: NO TIENE
Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 13 de noviembre de 2019

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los,

12 8 NOV 2019

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



BIBIANA RINCÓN LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Jorge Enrique Jaramillo Rojas //
Revisó: Ovelia Galan Ruge //
Revisó: Imer Enrique Santos Mendoza //
Revisó: Francisco Romero Barraza //
Revisó: Yulid Ruiz Ossio //

RESOLUCIÓN No. _____ DE 2019
POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): PUELLO PEREIRA VANESSA	
Cedula de ciudadanía: 1.047.371.927	Expedida en : Cartagena - Bolivar
Presentó solicitud de inscripción con radicado No. BRQ2019ER0019310 de fecha: 13/11/2019	
Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía y curso de formación pedagógica 600 Hrs	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado SEIS (6) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

Educador (a): PUELLO PEREIRA VANESSA
Identificado con cédula de Ciudadanía: 1.047.371.927 Expedida en: Cartagena - Bolivar
Título que acredita: COMUNICADOR (A) SOCIAL Y PERIODISTA
Especialidad: NO TIENE
Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 13 de noviembre de 2019

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los,

12 8 NOV 2019

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Jorge Enrique Jaramillo Rojas
Revisó: Oveida Galan Ruge
Revisó: Imer Enrique Santos Mendoza
Revisó: Francisco Romero Barraza
Revisó: Yulid Ruiz Ossio

Barranquilla, 27 de noviembre de 2019

Señor(A)
VANESSA PUELLO PEREIRA
1047371927
CRA 59B # 86-23
Barranquilla, Atlántico
3570412



Asunto: Notificación de inscripción. Radicado No. BRQ2019ER0019310

De manera muy cordial me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a su solicitud de inscripción radicada bajo el No. BRQ2019ER0019310 de fecha 13 de noviembre de 2019 remitido a la Oficina de Gestión Administrativa, en el cual solicita se estudie la posibilidad de ser inscrito al grado 6, informándole que su solicitud ha sido resuelta y aprobada.

Así mismo le comunico que de conformidad con el artículo 87 de Ley 1437 de 2011, los actos administrativos que resuelven las solicitudes de inscripción al Escalafón Nacional Docente radicadas ante esta Secretaría, quedarán en firme en los siguientes casos: 1) Cuando contra ellos no procedan recursos 2) Al día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos 3) Al día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos 4) Desde el día siguiente a la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos 5) Desde el día siguiente al de la protocolización que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo.

Agradecemos de ante mano su solicitud, no sin antes manifestarles que estamos prestos a resolver sus inquietudes en la mayor brevedad posible.

Atentamente,

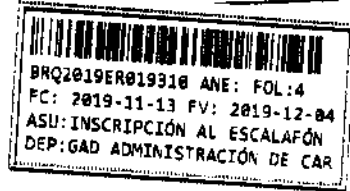


YULID RUIZ OSSIO
JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE
GAD PLANTA Y PERSONAL DOCENTE

Anexos:

Proyectó: JORGE ENRIQUE JARAMILLO ROJAS
Revisó: OVEIDA GALAN RUGE
IMER ENRIQUE SANTOS MENDOZA

2



1. INFORMACIÓN DEL DOCENTE

PRIMER APELLIDO:

Puello

SEGUNDO APELLIDO:

PEREIRA

NOMBRES:

Vanessa

CEDULA No.:

1047371927

DIRECCIÓN:

Cra 59B #86-23

MUNICIPIO:

Atlántico Barrera

TELÉFONO:

3570412

CORREO ELECTRÓNICO:

vanessa.puello.mb@gmail.com

2. INFORMACION ACADÉMICA

- BACHILLER ACADÉMICO: TECNÓLOGO EN EDUCACIÓN: LICENCIADO EN EDUCACIÓN:
NORMALISTA SUPERIORES: TÉCNICO EN EDUCACIÓN: PROFESIONAL UNIVERSITARIO:

3. ESPECIFICACIONES

GRADO AL QUE ASPIRA: 16 TÍTULO OBTENIDO: Comunicación Social y Periodismo

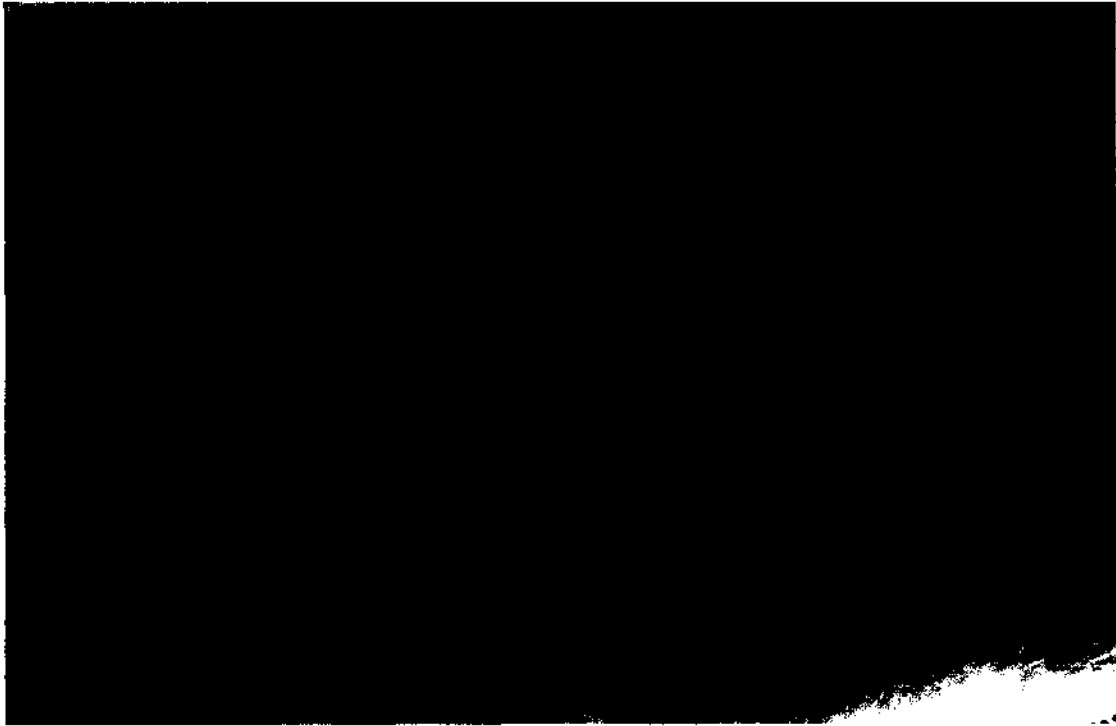
4. DOCUMENTOS APORTADOS

FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD: ACTA DE GRADO:

TÍTULO OBTENIDO: Comunicación Social y Periodismo

FIRMA DEL DOCENTE:

Vanessa Puello P.



FECHA DE NACIMIENTO 26-MAR-1986
CARTAGENA
(CIUDAD)
LUGAR DE NACIMIENTO
A+ G.S. RH SEXO F
CARTAGENA
LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANSELMO SANCHEZ TORRES



0019 000954 08193967

UNIVERSIDAD DEL NORTE

ACTA DE GRADO No. 2009-05-03-15
R.10 LR 19 FOLIO 0133-0529

En Barranquilla, a los 07 días del mes de marzo, de dos mil nueve se llevó a cabo la ceremonia de graduación presidida por el Rector y las autoridades académicas, en la cual la UNIVERSIDAD DEL NORTE autorizada para el efecto, según Decreto No. 263 del 22 de febrero de 1973 del Ministerio de Educación Nacional, y previo juramento reglamentario, confirió el título de:

COMUNICADORA SOCIAL Y PERIODISTA

a

VANESSA PUELLO PEREIRA

Identificado (a) con C.C. No. 1.047.371.927 de Cartagena quién cumplió con los requisitos exigidos por la Universidad.

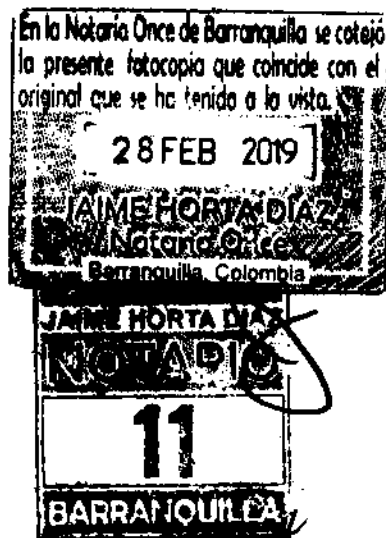
Dan fe de lo anterior: JESUS FERRO BAYONA, Rector; JOSE AMAR AMAR, Decano (a) de División, y CARMEN HELENA JIMENEZ A., Secretaria Académica, quienes firman la presente acta de grado, en la ciudad de Barranquilla a los 07 días del mes de marzo de 2009.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Matilde Echeverria

MATILDE ECHEVERRIA
Directora de Registro

Barranquilla, 07 de marzo de 2009



LA FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA Y SU FACULTAD DE EDUCACION

CERTIFICA.

Que **VANESSA PUELLO PEREIRA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1047371927 de Cartagena - Bolívar, realizó y aprobó el Diplomado para **PROFESIONALES NO LICENCIADOS EN EDUCACION**, entre el 17 de Febrero de 2017 al 03 de Julio de 2017, en Barranquilla – Atlántico, con una intensidad de 600 Horas. Aprobado según Resolución No. 07630 de Diciembre 22 de 2015 del Comité de Capacitación Docente de la Secretaría de Educación Distrital, de conformidad con el Decreto 0709 del 17 de Abril de 1996.

Se expide el presente certificado a los diez (10) días del mes de agosto de 2017.



OLGA RAMIREZ TORRES

Decana Facultad de Educación

oramirez@areandina.edu.co

Realizó: Yelmy S.



GILLBERTH HERNANDO RAMIREZ MORALES

Subdirector Nacional de Registro y Control

ghramirez@areandina.edu.co